



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



34° CONSEJO DIRECTIVO

41a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 25 al 29 de Septiembre de 1989

RESOLUCION

CD34.R16

PREVENCIÓN DE LA CEGUERA EN LAS AMÉRICAS

EL 34° CONSEJO DIRECTIVO

Visto el Documento CD34/9 sobre "Prevención de la ceguera en las Américas" y la Resolución CD26.R13 de la XXVI Reunión del Consejo Directivo (1979);

Reconociendo que gran parte de los daños oculares que causan grandes sufrimientos humanos y pérdidas económicas pueden prevenirse, curarse o minimizarse con la rehabilitación;

Considerando que muchos países de América Latina y del Caribe, en la implantación de programas locales, nacionales o subregionales de prevención de ceguera, necesitan cooperación técnica y coordinación, principalmente en la identificación de la población en riesgo y en la capacitación de personal en todos los niveles de atención, y

Considerando el creciente interés y apoyo de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en el desarrollo de actividades en este campo,

RESUELVE

1. Instar a los Gobiernos Miembros a que:

a) Continúen y refuercen sus políticas y programas de salud ocular y prevención de la ceguera integrados en los servicios generales de salud, sobre la base de la estrategia de atención primaria de salud y en función de las necesidades locales;

b) Den especial énfasis al desarrollo de tecnologías sencillas de prevención, diagnóstico precoz, tratamiento y rehabilitación de las principales causas de ceguera, con amplia participación de la comunidad y de otros sectores, en especial el de la educación.

2. Solicitar al Director que:

a) Siga colaborando con los Gobiernos de los Países Miembros y con las organizaciones no gubernamentales en la promoción de la investigación, programas de capacitación de personal y en la formulación, implantación y evaluación de programas nacionales de prevención de la ceguera, inclusive promoción de la salud ocular, enfocados a las mayores causas de ceguera evitable, particularmente catarata, glaucoma, oncocercosis y deficiencia de vitamina A;

b) Gestione la obtención de fondos extrapresupuestarios y otros recursos de organismos no gubernamentales, bilaterales y multilaterales, y de todas las fuentes que puedan proporcionar asistencia a programas nacionales y regionales para prevenir la ceguera.

3. Felicitar a las organizaciones no gubernamentales por sus esfuerzos en la prevención y control de la ceguera en las Américas.

Septiembre 1989 DO 232, 58